

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Año de conmemoración de los Cincuenta Años del Fallecimiento de Ciro Alegría"

"Muy Ilustre y Fiel Ciudad - Tierra Clásica de Patriotas"

Huamachuco

Acuerdo de Concejo Nº 96-2017-MPSC

Huamachuco, 12 de Setiembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO; La solicitud de adhesión del ciudadano Eduardo Mauricio Gaytan y El Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria Nº 17, de fecha 11 de Setiembre del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, ey Nº 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo esponsabilidad y el Artículo 41 del citado cuerpo legal, señala que los Acuerdos son ecisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que el Artículo 124° del Reglamento Interno el Concejo de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión concordante con el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que en la Sesión extraordinaria solo se trataran los asuntos prefijados en la agenda y el Artículo 90 del mismo cuerpo normativo, (RIC) señala que el Alcalde o quién presida la Sesión, puede suspender o levantar la sesión la cual solo puede ser levantada en la estación de Orden del Día:

Que, mediante Sesión del Visto, el Pleno por unanimidad ACORDÓ: SUSPENDER la Sesión de Concejo Extraordinaria fijada para tratar la vacancia del regidor de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, Bachiller Luis Fernando Vazallo Peña hasta que el Pleno del Concejo resuelva definitivamente la solitud adhesión del ciudadano Eduardo Mauricio Gaytán.

Estando a los considerandos precedentes, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el Pleno del Concejo;



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Año de conmemoración de los Cincuenta Años del Fallecimiento de Ciro Alegría"

"Muy Ilustre y Fiel Ciudad - Tierra Clásica de Patriotas"

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER la Sesión de Concejo Extraordinaria fijada para tratar la vacancia del regidor de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, Bachiller Luis Fernando Vazallo Peña hasta que el Pleno del Concejo resuelva definitivamente la solitud adhesión del ciudadano Eduardo Mauricio Gaytán.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo a los regidores y áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





